



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

10329

Resolución del director general de Personal Docente de día 30 de octubre de 2023 por la cual se hace pública la adjudicación de plazas en comisión de servicios a lugares de trabajo de la Inspección Educativa como inspectores accidentales

Hechos y fundamentos de derecho

1. La base 7 de la Resolución del director general de Personal Docente de 5 de septiembre de 2023 por la cual se aprueba la convocatoria del procedimiento para proveer, en todas las islas y mediante el sistema de comisión de servicios, lugares de trabajo de la Inspección Educativa como inspectores accidentales, establece que el director general de Personal Docente tiene que dictar una resolución provisional en que se declaren seleccionados los aspirantes propuestos por la Comisión.

2. Dicha Resolución por la cual se publica la lista provisional de aspirantes seleccionados propuestos por la Comisión de Valoración del procedimiento para proveer, en todas las islas y mediante el sistema de comisión de servicios, lugares de trabajo de la Inspección Educativa como inspectores accidentales se hizo pública el 26 de octubre de 2023 en la página web de la Dirección General de Personal Docente (<http://dgpdocen.caib.es>) y en la página web del Departamento de Inspección Educativa (<http://die.caib.es>), abriendo un plazo de veinticuatro horas a contar, desde su publicación, para que las personas interesadas pudieran formular las reclamaciones que consideraran pertinentes a través del trámite telemático habilitado a tal efecto.

3. Concluido el plazo de veinticuatro horas posteriores a la publicación de la Resolución de 26 de octubre de 2023 por la que se publica la lista provisional de aspirantes seleccionados propuestos por la Comisión de Valoración del procedimiento para proveer, a todas las islas y mediante el sistema de comisión de servicios, puestos de trabajo de la Inspección Educativa como inspectores accidentales, no han existido reclamaciones.

4. La base 8 de la Resolución del director general de Personal Docente de 5 de septiembre de 2023, por la cual se aprueba la convocatoria del procedimiento para proveer, en todas las islas y mediante el sistema de comisión de servicios, lugares de trabajo de la Inspección Educativa como inspectores accidentales, establece que los lugares de trabajo de la Inspección Educativa que se tienen que cubrir en comisión de servicios se ofrecerán, por orden de puntuación obtenida, a los aspirantes que han superado el proceso.

5. Esta base dispone que el Departamento de Inspección Educativa tiene que enviar al director general de Personal Docente la propuesta de adjudicación. El director general de Personal Docente tiene que dictar una resolución con la lista provisional de adjudicaciones en comisión de servicios y la fecha de toma de posesión de cada una y tiene que otorgar a los interesados un plazo de 24 horas a contar desde la publicación para que presenten reclamaciones.

6. Dicha Resolución del director general de Personal Docente por la cual se hace pública la adjudicación provisional de plazas en comisión de servicios a lugares de trabajo de la Inspección Educativa como inspectores accidentales se hizo pública el 27 de octubre de 2023 en la página web de la Dirección General de Personal Docente (<http://dgpdocen.caib.es>) y en la página web del Departamento de Inspección Educativa (<http://die.caib.es>), abriendo un plazo de veinticuatro horas a contar, desde su publicación, para que las personas interesadas pudieran formular las reclamaciones que consideraran pertinentes a través del trámite telemático habilitado a tal efecto.

7. Concluido el plazo de veinticuatro horas posteriores a la publicación de la Resolución de 27 de octubre de 2023 por la cual se hace pública la adjudicación provisional de plazas en comisión de servicios a lugares de trabajo de la Inspección Educativa como inspectores accidentales, no han existido reclamaciones.

8. El Decreto 12/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, modificado por el Decreto 16/2023, de 20 de julio, de la presidenta de las Islas Baleares, determinan la competencia del director general de Personal Docente en esta materia.

9. El punto 1.c) de la Resolución del consejero de Educación y Universidades de 31 de agosto de 2023 de delegación de determinadas competencias en materia de gestión del personal docente en el director general de Personal Docente (BOIB núm. 124, de 7 de septiembre), delega en el director general de Personal Docente, entre otras competencias administrativas en materia de gestión de personal docente, la facultad de convocar y resolver los procedimientos para desempeñar en comisión de servicios puestos de trabajo docente.



Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar y hacer pública en el anexo de esta Resolución la adjudicación definitiva de plazas en comisión de servicios a lugares de trabajo de la Inspección Educativa como inspectores accidentales.
2. Adjudicar a los aspirantes seleccionados, en comisión de servicios, las plazas correspondientes de la Inspección Educativa con efectos económicos y administrativos desde la fecha de toma de posesión de cada una.
3. Informar que el cese se producirá de acuerdo con lo que establece la base 9 del anexo 1 de la Resolución del director general de Personal Docente de 5 de septiembre de 2023.
4. Hacer pública esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el director general de Personal Docente en el plazo de un mes, contador desde el día siguiente de la publicación de esta Resolución, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con los artículos 25.5 y 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Palma en el plazo de dos meses, contadores desde el día siguiente de la publicación de esta Resolución, de acuerdo con los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Palma, en fecha de la firma electrónica (30 de octubre 2023)

El director general de Personal Docente

Salvador Ruiz Borrás

Por delegación del consejero de Educación y Universidades
(BOIB núm. 124, de 07/09/2023)

ANEXO

Lista definitiva de adjudicaciones de plazas en comisión de servicios en puestos de trabajo de la Inspección Educativa como inspectores accidentales, con indicación de la sede territorial adjudicada y la fecha de toma de posesión

Puesto de trabajo	Sede territorial	Nombre y apellidos	Toma de posesión
1	Menorca	Joana Maria Frontera Noguera	7 de noviembre de 2023
1	Mallorca	Margalida Coll Llompарт	7 de noviembre de 2023
2	Mallorca	Josep Maria Domínguez Vallès	7 de noviembre de 2023
3	Mallorca	Llum Pasqual Bordàs Gómez de la Tia	7 de noviembre de 2023
1	Eivissa – Formentera	Ernesto Olariaga Rodríguez	7 de noviembre de 2023